

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANO JOSÉ FERNANDO CAUICH EK, EN SU CALIDAD DE MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/18**, relativo al **Recurso de Apelación interpuesto por el Ciudadano José Fernando Cauich Ek**, en su calidad de Militante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"Acuerdo No. CG/45/18, emitido el día 20 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobado el día 21 de abril de 2018 a las 0:10 horas..." (Sic)**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las diez horas con treinta minutos del día de hoy veintiséis de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANO JOSÉ FERNANDO CAUICH EK, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "El Acuerdo No. CG/45/18 emitido el día 20 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobado el Día 21 de Abril de 2018 a las 0:10 horas,..." (Sic)

Con esta fecha **veinticinco de abril de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/1671/2018**, de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día veinticinco del mes y año en curso, a las doce horas con veinticinco minutos, por el que remite **Aviso** de interposición de un medio de impugnación consistente en un Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano José Fernando Cauich Ek, en su carácter de Militante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "*El Acuerdo No. CG/45/18 emitido el día 20 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobado el Día 21 de Abril de 2018 a las 0:10 horas,...*" (Sic). Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta; intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/RAP/8/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad Responsable, a través de la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dando **AVISO** de la presentación de un Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano José Fernando Cauich Ek, en su carácter de Militante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "El Acuerdo No. CG/45/18 emitido el día 20 de abril de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobado el Día 21 de Abril de 2018 a las 0:10 horas,..." (Sic); se precisa que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió el medio de impugnación a las 23:30 horas (Veintitrés horas con treinta minutos), del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.-----

TERCERO. Acumúlese el oficio de cuenta número **SECG/1671/2018**, para que obre como corresponda.-----

NOTIFÍQUESE por estrados, al promovente y demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



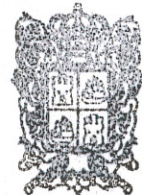
EXPEDIENTE: TEEC/RAP/8/2018

Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal.- Conste.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.